BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCII	BOLETIN JUDICIAL LXXIX	N° 95	Martes 28 de Noviembre de 2017

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:

Ministro de Gobierno y Justicia:
Dr. Gustavo Arturo Saadi
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Ramón Aredes
Ministro de Producción y Desarrollo:

Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:

Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **En trámite**

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 44 Págs.

SUMARIO

DECRETOS **PAGINAS**

Nºs. 1218 al 1250 - SINTETIZADOS 3299/3304

Nº 1224 – Publicado en B.O. Nº 93/17.

Nº 1225 – Publicado en B.O. Nº 93/17.

Nº 1231 - Publicado en B.O. Nº 91/17.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

PUBLICACION ADELANTADA

ECyT. Nº 205 - SINTETIZADA 3304

PD. Nºs. 409 al 425 - SINTETIZADAS 3304/3308

PUBLICACIONES PENDIENTES

OP. Nºs. 38, 68, 80 - SINTETIZADAS 3308

PUBLICACIONES PENDIENTES

AÑO 2016

OP. Nºs. 610, 346 - SINTETIZADAS 3308/3309

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

SECRI. Nºs. 71 al 91 - SINTETIZADAS 3309/3311

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

AÑO 2016

SPGS. Nºs. 36 al 91 - SINTETIZADAS 3311/3319

Nºs. 43, 83 - Pendientes.

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.
LA DIRECCION

D E C R E T O S

Dcto. GJ. Nº 1218 – 25-10-2017 – **Gobierno y Justicia** – Déjase sin efecto el Dcto. GJ. Nº 428/12, a partir de la fecha.

Dcto. GJ. Nº 1219 – 25-10-2017 – **Gobierno y Justicia** – Desígnase a la Sra. Cynthia Andrea Delgado, DNI. Nº 27.900.952, en el cargo de Supervisora, Indice 0.60, en Asesoría Gral. de Gobierno, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento legal.

Dcto. GJ. (SGG) Nº 1220 – 25-10-2017 – **Gobierno y Justicia** – Desígnase al Ing. en Telecomunicaciones, Pedro Martín Vega Romero, DNI. Nº 31.037.724, en el cargo de Supervisor, Indice 1.00, en la Subsec. de Tecnologías de la Información, Secretaría Gral. de la Gobernación, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento legal.

Dcto. GJ. Nº 1221 – 25-10-2017 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase a la Municipalidad de Saujil, la suma de $ 700.000,00, en concepto de aporte extra no reintegrable, por única vez, destinado a cubrir gastos corrientes. La erogación se imputará a: SAF.006 – Ju.020 – Prog.97 – Fi.1 – Fu.150 – Inc.5 – PP.7 – pp.6 – FFin.111 – M.1 – Ub.Geog.04901 – U.Ejec. Mtrio. de Gobierno y Justicia.

Dcto. PD. (SET) Nº 1222 – 25-10-2017 – **Producción y Desarrollo** – Declárase de Interés Provincial la Competencia Deportiva «Rally Dakar Perú – Bolivia – Argentina 2018», a llevarse a cabo del 06 y 20ENE18.

Dcto. OP. Nº 1223 – 25-10-2017 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Sofía Méndez, DNI. Nº 34.029.839, al cargo de Supervisora, Indice 0.50, de este Ministerio, con retroactividad al 01MAY17. Dése las gracias a la dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. Nº 1224 – Publicado en B.O. Nº 93/17.

Dcto. Nº 1225 – Publicado en B.O. Nº 93/17.

Dcto. S. Nº 1226 – 25-10-2017 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Luis Oscar Alfredo Gribaudo, DNI. Nº 32.099.550, al cargo de Supervisor, Indice 1.10, en este Ministerio, a partir de la fecha. Dése las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. S. Nº 1227 – 25-10-2017 – **Salud** – Desígnase al Dr. Luis Oscar Alfredo Gribaudo, DNI. Nº 32.099.550, al cargo de Asesor de Gabinete, Indice 1.40, en este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. GJ. Nº 1228 – 25-10-2017 – **Gobierno y Justicia** – Ratifícase lo actuado por la Secretaría de Seguridad Democrática, en relación a los actos administrativos que autorizan los procedimientos de Concursos de Precios tramitados por la Dción. de Administración del Servicio Penitenciario Provincial, conforme el listado que como Anexo I, forma parte del presente. Autorízase a Contaduría Gral. y Tesorería Gral. de la Provincia, a realizar los pagos de las obligaciones generadas en los llamados a concursos de precios tramitados por la Dirección mencionada. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. (SPG) Nº 1229 – 25-10-2017 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase un subsidio por $ 30.000, a favor del Sr. Carmen José Villafañez, DNI. Nº 12.379.787, representante del grupo folclórico «Las Cuerdas Mágicas», que será destinado a solventar los gastos que demande la grabación del material discográfico del citado grupo, a realizarse en la ciudad de Córdoba, debiendo el beneficiario presentar ante el Organismo Pagador, en un plazo no mayor a los 30 días, toda documentación que acredite la utilización

de la suma concedida. La erogación resultante se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Dcto. S. Nº 1230 – 25-10-2017 – **Salud –** Apruébense en todas sus partes los Contratos de Empleo Público, suscriptos Ad Referéndum del Poder Ejecutivo, entre este Ministerio, representado por el Ministro de Salud, Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos, DNI. Nº 17.763.280 y el Dr. Renzo Mauro Vega, DNI. Nº 32.628.151, Maternidad Provincial 25 de Mayo; Dr. Franco Diego Morales, DNI. Nº 25.511.847, Hospital Interzonal de Niños Eva Perón y Dr. Hugo Eduardo Soria, DNI. Nº 11.682.662, Hospital Interzonal San Juan Bautista, todos Grupo A, Anestesistas, para desempeñar funciones en distintas Areas de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública del Ministerio, los que tendrán vigencia desde la fecha de aprobación y caducarán el 31DIC17. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente, del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente instrumento legal. Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. Nº 1231 - Publicado en B.O. Nº 91/17.

Dcto. HF. (P.) – S. Nº 1232 – 25-10-2017 – **Hacienda y Finanzas – Salud** – Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Dción. Gral. Maternidad Provincial «25 de Mayo», aprobada por Ley Nº 5508, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2017, mediante Dcto. Acdo. Nº 03/17, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Decreto mencionado, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.028 – D.A. Maternidad Provincial «25 de Mayo» – U.Ejec.297 – Dción. Gral. Maternidad Provincial «25 de Mayo» – Prog.042 – Act.001 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, un (1) cargo Grupo C, Grado 5, 12 – Carrera de Personal Sanitario, 04 – Rama Administrativa, e INCORPORANDO: un (1) cargo Grupo A, Grado 5, 12 – Carrera de Personal Sanitario, 01 – Rama Profesional. Reubícase presupuestariamente a la Lic. Ana Cecilia Arévalo, CUIL. 27-31814813-4, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo, rama y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P.) – S. Nº 1233 – 25-10-2017 – **Hacienda y Finanzas – Salud** – Modifícase la Planta de Personal Permanente del Area Programática Nº 1, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Mtrio. de Salud, aprobadas por Ley Nº 5508, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2017, promulgada mediante Dcto. Acdo. Nº 2370/16, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 03/17, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011 – D. P. de A. del Mtrio. de Salud – U.Ejec.003 – Area Programática Nº 1 – Prog.021 – Subprog.001 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, un (1) cargo Grupo B, Grado 1, 12 – Carrera de Personal Sanitario, 01 – Rama Profesional, e INCORPORANDO: un (1) cargo Grupo A, Grado 1, 12 – Carrera de Personal Sanitario, 01 – Rama Profesional. Reubícase presupuestariamente a la agente Josefa del Carmen Cabrera, CUIL. 27-14058740-6, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P.) – S. Nº 1234 – 25-10-2017 – **Hacienda y Finanzas – Salud** – Modifícase la Planta de Personal Permanente del Area Programática Nº 8, Hospital de Recreo, Dción.

Pcial. de Asistencia Sanitaria, aprobada por Ley Nº 5508, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2017, promulgada mediante Dcto. Acdo. Nº 2370/16, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 03/17, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011 – D. P. de A. del Mtrio. de Salud – U.Ejec.010 – Area Programática Nº 8, Hospital de Recreo – Prog.021 – Subprog.008 – U.Geog.07001 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, un (1) cargo Grupo D, Grado 5, 12 – Carrera de Personal Sanitario, 04 – Rama Administrativa, e INCORPORANDO: un (1) cargo Grupo C, Grado 5, 12 – Carrera de Personal Sanitario, 04 – Rama Administrativa. Reubícase presupuestariamente a la agente Angela Romina Segura, CUIL. 27-30375480-1, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P.) – S. Nº 1235 – 25-10-2017 – **Hacienda y Finanzas – Salud** – Modifícase la Planta de Personal Permanente del Hospital Interzonal San Juan Bautista, aprobadas por Ley Nº 5508, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2017, promulgada mediante Dcto. Acdo. Nº 2370/16, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 03/17, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.023 – D. A. del Hospital Interzonal San Juan Bautista – U.Ejec.143 – Dción. Gral. del Hospital Interzonal San Juan Bautista – Prog.033 – Act.001 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, un (1) cargo Grupo D, Grado 5, 12 – Carrera de Personal Sanitario, 04 – Rama Administrativa, e INCORPORANDO: un (1) cargo Grupo C, Grado 5, 12 – Carrera de Personal Sanitario, 04 – Rama Administrativa. Reubícase presupuestariamente a la agente Norma Beatriz Rivarola, CUIL. 27-17028620-6, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P.) – S. Nº 1236 – 25-10-2017 – **Hacienda y Finanzas – Salud** – Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral, Mtrio. de Salud, aprobada por Ley Nº 5508, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2017, promulgada mediante Dcto. Acdo. Nº 2730/16, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 03/17, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011 – D. P. de A. del Mtrio. de Salud – U.Ejec.261 – Dción. Pcial. de Medicina Social Integral – Prog.041 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.320, un (1) cargo Grupo D, Grado 5, 12 – Carrera de Personal Sanitario, 04 – Rama Administrativa, e INCORPORANDO: un (1) cargo Grupo C, Grado 5, 12 – Carrera de Personal Sanitario, 02 – Rama Técnica. Reubícase presupuestariamente a la agente Liliana Mabel Nadin, CUIL. 27-21538527-8, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P.) – S. Nº 1237 – 25-10-2017 – **Hacienda y Finanzas – Salud** – Modifícase la Planta de Personal Permanente del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», Mtrio. de Salud, aprobadas por Ley Nº 5508, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2017, promulgada mediante Dcto. Acdo. Nº 2370/16, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 03/17, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 –

SAF.024 – D. A. del Hospital Interzonal de Niños – U.Ejec.135 –Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón» – Prog.036 – U.Geog.09801 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, un (1) cargo Grupo D, Grado 5, 12 – Carrera de Personal Sanitario, 05 – Rama Servicios Grales. y Mant., e INCORPORANDO: un (1) cargo Grupo C, Grado 5, 12 – Carrera de Personal Sanitario, 04 – Rama Administrativa. Reubícase presupuestariamente a la agente Analía Celeste Juárez, CUIL. 27-31691047-0, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo, rama y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. ECyT. Nº 1238 – 25-10-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Déjase sin efecto el Dcto. ECyT. Nº 239/16, a partir de la fecha.

Dcto. HF. (P.) – ECyT. Nº 1239 – 25-10-2017 – **Hacienda y Finanzas** – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Modifícase la Planta de Personal de la Dción. de Educación Inicial y General Básica, Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología, aprobada por Ley Nº 5508, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2017, promulgada mediante Dcto. Acdo. Nº 2370/16, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 03/17, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.050 – SAF.026 – D. P. de A. del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología – U.Ejec.338 – Dción. de Escuelas Secundarias – Prog.006 – Act.002 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.343, un (1) cargo Categ. 17, 04 – Escalafón Gral., 05 – Personal Obrero, Maestranza y Servicios, 02 – Agrup. Servicios Grales., 02 – Personal de Supervisión, e INCORPORANDO: un (1) cargo Categ. 17, 04 – Escalafón Gral., 04 – Personal Admin. y Tec., 01 – Agrup. Admin., 02 – Personal de Supervisión. Reubícase presupuestariamente a la Sra. Victoria del Valle Vizcarra, CUIL. 27-11659564-3, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de agrupamiento y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. GJ. Nº 1240 – 25-10-2017 – **Gobierno y Justicia** – Delégase el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia al Presidente Provisorio del Senado, Dn. Juan Marcelo Cordero Varela.

Dcto. OP. Nº 1241 – 30-10-2017 – **Obras Públicas** – Declárase asueto administrativo y docente en todo el territorio de la Provincia el 02NOV17, por conmemorarse el día de los fieles difuntos. Invítase a los demás Poderes del Estado, Municipalidades, Entidades Bancarias y Reparticiones de Jurisdicción Nacional con asiento en esta Provincia, a adherirse a las disposiciones del presente.

Dcto. ECyT. Nº 1242 – 30-10-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Reconózcase excepcionalmente el uso de Licencia Especial por Enfermedades de Largo Tratamiento, con goce íntegro de haberes, imputable al Art. 20º, Capítulo IV, del Dcto. Acdo Nº 1092/15, Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el personal docente de este Ministerio, por el término de un año, a partir del 06AGO15 y hasta el 06AGO16 inclusive, a la Sra. Silvia del Valle Córdoba, DNI. Nº 13.494.403, Profesora de 3 hs. cátedra, Suplente; 3 hs. cátedra, Interina, en la Escuela Secundaria Nº 70, localidad de El Bañado; 3 hs. cátedra Interina, en la Escuela Secundaria Nº 69, Anexo I Escuela Primaria Nº 202, localidad de Santa Rosa; 3 hs. cátedra, Interina, en la Escuela Secundaria Nº 55, Anexo II Escuela Primaria Nº 302, localidad de Polcos, todos establecimientos del Dpto. Valle Viejo y 3 hs. cátedra, Interina, en la Escuela Secundaria Nº 46 «Hipólito Irigoyen», Anexo I Escuela Primaria Nº 323, Dpto. Capital, de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación, del Ministerio.

Dcto. ECyT. Nº 1243 – 30-10-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Reconózcase excepcionalmente el uso de Licencia Especial por Enfermedades de Largo Tratamiento, con goce íntegro de haberes, imputable al Art. 20º, Capítulo IV, del Dcto. Acdo Nº 1092/15, Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el personal docente de este Ministerio, por el término de un año, a partir del 10AGO16 y hasta el 10AGO17 inclusive, a la Sra. Nery Lucrecia Figueroa, DNI. Nº 14.520.172, Directora de 3º Categoría, Titular, en la Escuela Primaria Nº 119, localidad de La Aguada, Dpto. Belén, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación, del Ministerio.

Dcto. ECyT. Nº 1244 – 30-10-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Reconózcase excepcionalmente el uso de Licencia Especial por Enfermedades de Largo Tratamiento, con goce íntegro de haberes, imputable al Art. 20º, Capítulo IV, del Dcto. Acdo Nº 1092/15, Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el personal docente de este Ministerio, por el término de un año, a partir del 01MAR16 y hasta el 01MAR17 inclusive, a la Sra. Violeta del Valle Martínez, DNI. Nº 14.324.454, Profesora de 20 hs. cátedra, Titular; 7 hs. cátedra, Suplente, en la Escuela Secundaria Nº 02 «Clara J. Armstrong», Dpto. Capital; 8 hs. cátedra Titular y 1 hr. cátedra, Interina, en la Escuela Secundaria EDJA Nº 70, localidad de El Bañado, Dpto. Valle Viejo, de la Dción. de Educación Secundaria y Dción. de Modalidades Educativas, respectivamente, Subsec. de Educación, del Ministerio.

Dcto. ECyT. Nº 1245 – 30-10-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Reconózcase excepcionalmente el uso de Licencia Especial por Enfermedades de Largo Tratamiento, con goce íntegro de haberes, imputable al Art. 20º, Capítulo IV, del Dcto. Acdo Nº 1092/15, Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el personal docente de este Ministerio, por el término de seis meses, a partir del 11NOV16 y hasta el 11MAY17,inclusive, a la Sra. Olga Leonor Chazarreta, DNI. Nº 20.588.125, Maestra Especial de Idioma, Titular, en la Escuela Primaria Nº 701 «Clara J. Armstrong» y en la Escuela Primaria Nº 195 «Revolución de Mayo», ambos del Dpto. Capital, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación, del Ministerio.

Dcto. ECyT. Nº 1246 – 30-10-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Reconózcase excepcionalmente el uso de Licencia Especial por Enfermedades de Largo Tratamiento, con goce íntegro de haberes, imputable al Art. 20º, Capítulo IV, del Dcto. Acdo Nº 1092/15, Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el personal docente de este Ministerio, por el término de un año, a partir del 15AGO16 y hasta el 12SEP16 (29 días) y del 13FEB17 y hasta el 14ENE18 (336 días), inclusive, a la Sra. María Marta Vega, DNI. Nº 13.604.138, Maestra de Grado, Titular, en la Escuela Primaria Nº 257 «Capital Federal», Dpto. Capital y en la Escuela Primaria Nº 366 «Provincia de La Pampa», localidad de San Isidro, Dpto. Valle Viejo, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación, del Ministerio.

Dcto. ECyT. Nº 1247 – 30-10-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Reconózcase excepcionalmente el uso de Licencia Especial por Enfermedades de Largo Tratamiento, con goce íntegro de haberes, imputable al Art. 20º, Capítulo IV, del Dcto. Acdo Nº 1092/15, Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el personal docente de este Ministerio, por el término de un año, a partir del 01SEP16 y hasta el 01SEP17 inclusive, a la Sra. Martha Isabel Medina, DNI. Nº 16.199.287, Maestra Especial de Artística, Titular, en la Escuela Primaria Nº 702 «Gdor. José Cubas», localidad de San Isidro; Profesora, Titular, de 11 hs. cátedra, en la Escuela Secundaria Nº 69, localidad de Villa Dolores, ambos del Dpto. Valle Viejo y Maestra Especial de Plástica, Titular, en el Nivel Primario del Instituto superior FASTA, Dpto. Capital, de la Dción. de Educación Primaria, Dción. de Educación Secundaria y Dción. de Educación de Gestión Privada y Municipal, Subsec. de Educación, del Ministerio.

Dcto. GJ. (SSD) Nº 1248 – 01-11-2017 – **Gobierno y Justicia** – Rectifícase parcialmente el Dcto. GJ. (SSD) Nº 350/17, donde dice: «DARIO RUBEN PEREIRA; D.N.I. Nº 20.578.361», deberá

leerse: «RUBEN DARIO PEREIRA, D.N.I. Nº 20.578.361».

Dcto. GJ. Nº 1249 – 01-11-2017 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Amelia Margarita Córdoba, CUIL. 27-12252157-0, al cargo Categ. 18, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 11JUL16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. (SSD.) Nº 1250 – 01-11-2017 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase el pase a Situación de Retiro Voluntario, del Servicio Penitenciario Provincial a la Sargento Ayudante Rita Alejandra Toloza, DNI. Nº 20.925.257, por aplicación de la Ley del Personal Penitenciario Nº 4673/91, Titulo IV, Capítulo 1, Arts. 144º, 5º inc. d) y 7º de la Ley Nº 13018, del Régimen de Retiro y Pensiones del Servicio Penitenciario, debiéndose graduar su haber de Retiro de conformidad a las previsiones de los Arts. 9º y 10º de la misma norma legal y la escala establecida en el Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social al Estado Nacional, ratificado por Dcto. Acdo. Nº 529/07, a partir del 01ABR17.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

PUBLICACION ADELANTADA

Resol. Minist. ECyT. Nº 205 – 27-04-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase el Convenio de Colaboración Institucional celebrado entre este Ministerio y la Municipalidad de San Fernando, Dpto. Belén, con fecha 21MAR17, que forma parte del presente instrumento legal, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. Nº 409 – 08-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado en relación al subsidio por $ 15.000,00, al Sr. Diego Nicolás Flores, DNI. Nº 38.754.995, destinado al proyecto de animación de fiestas en general, ubicado en Casa Nº 9, Peatonal 5 S/N, Bº San Agustín, Santa María, en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 410 – 08-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la suma de $ 15.000,00, al Sr. Juan Camilo Velásquez Jaramillo, DNI. Nº 95.417.649, en concepto de subsidio, destinado al proyecto de fabricación de muebles de madera, ubicado en Av. Muñiz Cancinos S/N, Bº Chacarita, Santa María, en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 411 – 08-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado

en relación al subsidio por $ 12.000,00, al Sr. Walter Isidro Santos, DNI. Nº 30.719.632, destinado al proyecto gastronómico, ubicado en Casa Nº 4, Peatonal 5 S/N, Bº Vicente Saadi, Santa María, en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 412 – 08-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado en relación al subsidio por $ 21.862,00, al Sr. Oscar Andrés Valles, DNI. Nº 27.903.421, destinado al proyecto de construcción, ubicado en Ruta Nacional 40 S/N, Fuerte Quemado, Santa María, en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 413 – 08-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado en relación al subsidio por $ 12.000,00, a la Sra. Daniela Beatriz Jovita Díaz, DNI. Nº 34.011.994, destinado al proyecto de una peluquería, ubicado en Gral. Güemes 281, Santa Rosa, Santa María, en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria. Encomiéndase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal la liquidación y pago del subsidio otorgado.

Resol. Minist. PD. Nº 414 – 08-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado en relación al subsidio por $ 16.327,50, a la Sra. Andrea Guadalupe Sánchez, DNI. Nº 28.225.237, destinado al proyecto de una fotocopiadora, ubicado en Alsina C 43, Santa María, en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria. Encomiéndase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal la liquidación y pago del subsidio otorgado.

Resol. Minist. PD. Nº 415 – 08-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado en relación al subsidio por $ 15.000,00, al Sr. Heber José Vargas, DNI. Nº 34.011.959, con domicilio en Chañar Punco, Santa María, destinado a la compra de insumos para finca, en el marco del subprograma

de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 416 – 08-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado en relación al subsidio por $ 15.000,00, a la Sra. Mirta Elena Centeno, DNI. Nº 21.531.079, destinado al proyecto de un Kiosco, ubicado en Ruta 40 S/N, La Soledad, Santa María, en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 417 – 08-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado en relación al subsidio por $ 12.000,00, a la Sra. Adriana Rosalba Flores, DNI. Nº 33.065.936, destinado al proyecto Gastronómico, ubicado en Loteo Los Sauces, Santa María, en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 418 – 08-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado en relación al subsidio por $ 15.000,00, a la Sra. Felisa Elizabeth Lera, DNI. Nº 31.864.851, destinado al proyecto Gastronómico, ubicado Bº Vicente Saadi, Santa María, en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 419 – 08-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado en relación al subsidio por $ 5.000,00, a la Sra. Sandra Verónica Condori, DNI. Nº 29.436.821, destinado a un proyecto de Panadería y Verdulería, ubicado en Ruta 40 S/N, La Soledad, Santa María, en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en

el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 420 – 08-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado en relación al subsidio por $ 15.000,00, al Sr. Víctor Hugo Chaile, DNI. Nº 24.574.669, con domicilio en Bº Vicente Saadi, casa 25, Peatonal 2, Santa María, Catamarca, destinado a la compra de insumos para bloquearía, en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 421 – 08-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por $ 19.000,00, al Sr. Fermín Rosendo Caseres, DNI. Nº 11.764.004, en concepto de subsidio, destinado al proyecto de Productores camélidos, ubicado en Pje. Rosas de Otoño S/N, Santa María, en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario. Encomiéndase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal la liquidación y pago del subsidio otorgado.

Resol. Minist. PD. Nº 422 – 08-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado en concepto de subsidio, por $ 12.000,00, al Sr. Antonio Osvaldo René Aybar, DNI. Nº 32.298.223, con domicilio en Lampacito km. 3, Santa María, Catamarca, destinado a la compra de insumos para construcción, en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 423 – 08-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por $ 24.350,00, al Sr. Lorenzo Justiniano Delgado, DNI. Nº 10.994.412, en concepto de subsidio, destinado al proyecto de criadero de cabras, ubicado en Ruta Nacional 40 S/N 0, Punta de Balasito, Santa María, en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el

otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario. Encomiéndase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal la liquidación y pago del subsidio otorgado.

Resol. Minist. PD. Nº 424 – 08-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por $ 25.900,00, a la Sra. María Alcira Cruz, DNI. Nº 12.834.963, en concepto de subsidio, destinado al proyecto de un Kiosco, ubicado en Ruta Nacional 40 S/N, Loro Huasi, Santa María, en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria. Encomiéndase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal la liquidación y pago del subsidio otorgado.

Resol. Minist. PD. Nº 425 – 08-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado referido al subsidio otorgado por $ 23.300,00, al Sr. Juan Alberto Gude, DNI. Nº 12.130.697, destinado al proyecto de una peluquería unisex, ubicado en calle Maestro Balderrama, Casa Nº 3, Bº Dr. Fernández, Santa María, en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario. Encomiéndase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal la liquidación y pago del subsidio otorgado.

PUBLICACIONES PENDIENTES

Resol. Minist. OP. Nº 38 – 13-02-2017 – **Obras Públicas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluídas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 3/17, por la cual este Ministerio solicita la reestructuración interna e incorporación de partidas presupuestarias, conforme se indica en Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 68 – 15-03-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase en todas sus partes el Convenio suscripto entre este Ministerio y la Municipalidad de Bañado de Ovanta, Dpto. Santa Rosa, Pcia. de Catamarca. Se deja expresa constancia que el Ministerio aportará 1.500 bolsas de cemento para la construcción de 1.500 m. lineales de veredas y cordones cunetas (Primera etapa) en la localidad mencionada. Convenio para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 80 – 15-03-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase en todas sus partes el Convenio suscripto entre este Ministerio y la Municipalidad de El Rodeo, Dpto. Ambato, Pcia. de Catamarca, para llevar a cabo «El Plan Provincial de Mejoras de los Sistemas de Riego para Recuperación y Ampliación Productiva». Se deja expresa constancia que el Ministerio con el aporte de cemento, perfiles, planchuelas, chapa negra y electrodo y el Municipio se encargará de todo el árido necesario para la ejecución de la obra. Convenio para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

PUBLICACIONES PENDIENTES

AÑO 2016

Resol. Minist. OP. Nº 610 – 11-11-2016 **– Obras Públicas –** Aprópiase para el Ejercicio

Financiero 2016, el gasto que se detalla: «Plan Mas Cerca; Mas Municipio, Mejor País Mejor Patria, Obra Cordones Cuneta en Acceso Principal de la Villa Pomán, Dpto. Pomán» por $ 724.612,20. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 346 – 05-08-2016 – **Obras Públicas** – Ratifícase en todas sus partes la Dispos. SIP. Nº 1009/16.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

Resol. SECRI. Nº 71 – 07-07-2017 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase al Sr. Miguel Angel Ramón Luna, DNI. Nº 13.921.426, Indice 1, a manejar la camioneta Toyota SW4 dominio LWM 115, para el traslado de funcionarios de esta Secretaría que asistirán a la realización de la Reunión Atacalar 2017del 10 al 12JUL17, en la ciudad de Córdoba.

Resol. SECRI. Nº 72 – 07-07-2017 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase al CPN. Horacio Gabriel Jais, Secretario de Estado, la realización de la Comisión de Servicio, del 10 al 12/07/17, con motivo de participar del Atacalar 2017, en la Pcia. de Córdoba, con un viático de $ 1.500,00.

Resol. SECRI. Nº 73 – 07-07-2017 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase a Ivana Carolina Lencina, Supervisora, la realización de la Comisión de Servicio, del 10 al 12/07/17, con motivo de participar del Atacalar 2017, en la Pcia. de Córdoba, con un viático de $ 800,00.

Resol. SECRI. Nº 74 – 07-07-2017 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase a Elena Paola del C. Herrera, Administrativa, la realización de la Comisión de Servicio, del 10 al 12/07/17, con motivo de participar del Atacalar 2017, en la Pcia. de Córdoba, con un viático de $ 1.200,00.

Resol. SECRI. Nº 75 – 07-07-2017 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase al Sr. Miguel Luna, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, del 10 al 12/07/17, con motivo de traslado de funcionarios, en la Pcia. de Córdoba, con un viático de $ 1.200,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 3.500,00, total $ 4.700,00.

Resol. SECRI. Nº 76 – 07-07-2017 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase a la Dra. Rita Verónica Saldaño, Director de Integración Regional, la realización de la Comisión de Servicio, del 10 al 12/07/17, con motivo de participar del Atacalar 2017, en la Pcia. de Córdoba, con un viático de $ 1.200,00.

Resol. SECRI. Nº 77 – 07-07-2017 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase al Sr. César Aníval Caliva, Asesor la realización de la Comisión de Servicio, del 10 al 12/07/17, con motivo de participar del Atacalar 2017, en la Pcia. de Córdoba, con un viático de $ 1.200,00.

Resol. SECRI. Nº 78 – 07-07-2017 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase al Sr. Rogelio Segundo Medina, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, del 10 al 12/07/17, con motivo traslado de funcionarios a la Pcia. de Córdoba, con un viático de $ 1.800,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 3.500,00, total $ 5.300,00.

Resol. SECRI. Nº 79 – 07-07-2017 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase al Sr. Hernán Osvaldo Carrizo Moreta, Director de Comercio Exterior, la realización de la Comisión de Servicio, del 10 al 12/07/17, con motivo de participar del Atacalar 2017, en la Pcia. de Córdoba, con un viático de $ 1.200,00.

Resol. SECRI. Nº 80 – 07-07-2017 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase al Sr. Alejandro Rafael Farfan, Supervisor, la realización de la Comisión de Servicio, del 10 al 12/07/17, con motivo de participar del Atacalar 2017, en la Pcia. de Córdoba, con un viático de $ 1.200,00.

Resol. SECRI. Nº 81 – 10-07-2017 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase al Servicio Administrativo a realizar el gasto a favor de la Sra. Marcela Julieta Vivanco, CUIT. 27-25117544-1, por $ 3.000. El gasto se imputará a la partida: SAF.017 – Ju.010 – M.1 – Prog.030- Fi.1 – Fu,130 – Inc.3 – PP.9 – 2 - pp.1 – 9- Otros NEP, FFin.111 – U.Geog.04901 del presupuesto vigente.

Resol. SECRI. Nº 82 – 24-07-2017 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase al CPN. Horacio Gabriel Jais, Secretario de Estado, la realización de la Comisión de Servicio, el 25 y 26/07/17, con motivo de reunión con autoridades del Gobierno Nacional a Capital Federal (Buenos Aires), con un viático de $ 500,00.

Resol. SECRI. Nº 83 – 27-07-2017 – **Coordinación Regional e Integración** – Reconócese y autorízase el pago del Suplemento por Subrogancia en Categ. 22, Agrup. Admin., a favor de la Srta. María Fernanda Aramburu, CUIL. 27-27053024-4, en el cargo de Jefe de División – Patrimonio y Compra de este organismo, a partir del 18AGO16 de Acuerdo a la Resol. Nº 105/16 y a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la liquidación correspondiente.

Resol. SECRI. Nº 84 – 02- 08-2017 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase el gasto a favor de la firma Editorial Capayán S.A., según factura Nº 0015-00113192 de $ 270,00. El gasto será imputado a la partida: SAF.017 – Ju.010 – M.1 – Prog. 030 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.3 – PP.9 – pp.1 – FFin.111 – U.Geog.04901 del presupuesto vigente.

Resol. SECRI. Nº 85 – 02- 08-2017 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase el gasto a favor de la firma Editorial Capayán S.A., según factura Nº 0015-00113193 de $ 270,00. El gasto será imputado a la partida: SAF.017 – Ju.010 – M.1 – Prog. 030 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.3 – PP.9 – pp.1 – FFin.111 – U.Geog.04901 del presupuesto vigente.

Resol. SECRI. Nº 86 – 02- 08-2017 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase el gasto a favor de la firma Editorial Capayán S.A., según factura Nº 0015-00114406 de $ 270,00. El gasto será imputado a la partida: SAF.017 – Ju.010 – M.1 – Prog. 030 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.3 – PP.9 – pp.1 – FFin.111 – U.Geog.04901 del presupuesto vigente.

Resol. SECRI. Nº 87 – 02- 08-2017 – **Coordinación Regional e Integración** – Reconócese el derecho a percibir el suplemento por Subrogancia a la Srta. Sonia del Rosario Ordoñez, CUIL. 27-26771307-9, agente Categ. 14, Agrup. Admin., por la diferencia de haberes correspondiente entre la Categoría que revista y la Categoría 22 del mismo agrupamiento a partir del 02JUN16 y mientras desempeñe funciones de Encargado de la Div. Personal de esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la liquidación correspondiente de conformidad a lo establecido en el presente instrumento.

Resol. SECRI. Nº 88 – 08-08-2017 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase al Sr. Hernán Carrizo Moreta, Director de Comercio Exterior, la realización de la Comisión de Servicio, del 14 al 16/08/17, con motivo de participar del Seminario Internacional «Nuevas Tendencias del Comercio Global» a Capital Federal, (Buenos Aires), con un viático de $ 800,00.

Resol. SECRI. Nº 89 – 23- 08-2017 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase al CPN. Horacio Gabriel Jais,Secretario de Estado, la realización de la Comisión de Servicio, el 24 y 25/08/17, con motivo de participar de la Jornada «Agenda Federal», a Capital Federal (Buenos Aires), con un viático de $ 500,00.

Resol. SECRI. Nº 90 – 23-08-2017 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase a la Dra. Rita Verónica Saldaño, Director de Integración Regional, la realización de la Comisión de Servicio, el 24 y 25/08/17, con motivo de participar de la jornada «Agenda Federal», en Capital Federal (Buenos Aires), con un viático de $ 400,00.

Resol. SECRI. Nº 91 – 29-08-2017 – **Coordinación Regional e Integración** – Modifíquense los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 3/17, Disminuyendo $ 190.000,00 en partidas de la Secretaría de Estado de Coordinación Regional e Integración e Incrementando igual suma en otras partidas del organismo mencionado, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

AÑO 2016

Dispos. SPGS. Nº 36 – 28-03-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Autorízase la conformación de los Tribunales de Examen y sus respectivos Veedores para el Llamado a Concurso de las Residencias Médicas Año 2016, que a continuación se detallan: Tribunal de Residentes de Neonatología: Dr. Juan Pablo Gallo, DNI. Nº 20.308.203; Dr. Diego Ovejero, DNI. Nº 23.854.015 y Dr. Sergio Toledo, DNI. Nº 12.553.702; Veedor: Dra. Marina Villagra, DNI. Nº 28.309.762 y Tribunal de Residentes de Obstétricas: Dr. Ricardo Del Pino, DNI. Nº 14.058.294; Lic. Nora Cruces, DNI. Nº 12.845.105; Lic. Vilma Vergara, DNI. Nº 34.029.429; Veedor: Dra. Claudia Tomassi, DNI. Nº 23.309.723.

Dispos. SPGS. Nº 37 – 29-03-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 6.584,34, destinado a la adquisición de Medicamentos por 2 meses, para la paciente Melani Sofía Andía, DNI. Nº 48.276.466, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, a la Sra. Mirta del Valle Quipildor, DNI. Nº 21.520.240, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 38 – 30-03-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 11.054,00, destinado al pago de un Estudio, a realizarse en un Centro de Mayor Complejidad de la Pcia. de Catamarca, para la paciente Ramona Antonia Titos, DNI. Nº 30.325.737, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso, el importe destinado a gastos de estudio, será transferido al Banco Santander Río, (Suc. 264), Cta. Cte. Nº 20021/9, CBU Nº 0720264520000002002190, perteneciente al Sanatorio Pasteur S.A.

Dispos. SPGS. Nº 39 – 31-03-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 29.988,00, destinado para la adquisición de Medicamentos, 6 semanas de tratamiento, para el paciente Juan Mateo Díaz, DNI. Nº 51.032.159, Beneficiaria Nº 405-91532860-0, de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso, el importe destinado para adquisición de medicamentos, será transferido a la Cta. Cte. en Pesos Nº 3-100671/5, CBU Nº 3090000201000310067158, perteneciente al Nuevo Banco de la Rioja, Global Médica S.A.

Dispos. SPGS. Nº 40 – 31-03-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 5.300,00, destinado a la adquisición de una Prótesis, para la Beneficiaria Nazarena Josefina Quiroga, DNI. Nº 45.931.981, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, a la Sra. Adriana Elba Esther Montivero, DNI. Nº 27.351.927, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 41 – 31-03-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 5.300,00, destinado a la adquisición de una Prótesis, para el Beneficiario Jhon Geovanni Quiroga, DNI. Nº 43.995.474, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, a la Sra. Adriana Elba Esther Montivero, DNI. Nº 27.351.927, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 42 – 31-03-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Iníciase Investigación Sumarial al agente Sebastián Orlando Barrera, CUIL. 23-30058501-9, Grupo D, Pta. Pte., de esta cartera, por encontrarse incurso en causales previstas en el Art. 67º de la Ley Nº 3276 Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Provincial. Remítanse las presentes actuaciones a Dción. Pcial. de Investigaciones y Sumarios Administrativo de Fiscalía de Estado, a efectos que proceda conforme lo dispuesto.

Dispos. Nº 43 – Pendiente.

Dispos. SPGS. Nº 44 – 01-04-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 7.520,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes vía terrestre (ida y vuelta), alojamiento y alimentos por 4 días para 2 personas, para la paciente Sabrina María Luz Acosta, DNI. Nº 54.644.326, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, a la Sra. Sandra Noelia Contreras, DNI. Nº 33.333.025, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 45 – 01-04-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 6.410,00, destinado para la realización de Estudios Bioquímicos de Alta Complejidad, para la paciente Marisel Ruiz, DNI. Nº 33.845.091, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso, será transferido a la Cuenta Ahorros en Pesos Nº 3622/3-0143/3, CBU: 0070143920000003622346, perteneciente al Laboratorio de Análisis Clínicos Biolab.

Dispos. SPGS. Nº 46 – 01-04-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 5.920,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes terrestre (ida/vuelta), alojamiento y alimentos por 2 días para 2 personas, para la paciente Wanda Candela Reinoso, DNI. Nº 47.035.782, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso, a la Sra. Angélica Paula Bazán, DNI. Nº 31.398.441.

Dispos. SPGS. Nº 47 – 01-04-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 11.078,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes terrestre (ida/vuelta), alojamiento y alimentos por 5 días para 2 personas, para la paciente Mía Maylen Reinoso, DNI. Nº 52.225.772, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso, la suma de $ 7.078,00, será transferido a la Cta. Cte. en Pesos Nº 13039, Banco Credicoop, Suc. 253, CBU: 1910253355025300130396, perteneciente a Juan Pablo Bossa, Viajes y Turismo.

Dispos. SPGS. Nº 48 – 04-04-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y

otórgase un Subsidio por $ 15.000,00, destinados para Estudio, para el paciente Luis Eduardo Aguirre, DNI. Nº 16.758.832, Beneficiario Nº 405-90897010-0, de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso, el importe destinado a gastos de estudios, será transferido a la Cuenta Caja de Ahorros Nº 91530619609, Suc. Gral. Paz, CBU Nº 0200915911000030616694, perteneciente al Dr. Ricardo Theaux, Córdoba.

Dispos. SPGS. Nº 49 – 04-04-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 13.650,30, destinado para adquisición de Leche Recetada, para la paciente Sara Micaela Traico, DNI. Nº 54.158.813, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, a la Sra. Valeria Yanina Trico, DNI. Nº 19.018.470, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 50 – 04-04-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 5.254,00, destinado a la adquisición de Medicamentos, para la paciente Miriam del Carmen Agüero, DNI. Nº 16.283.244, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 51 – 06-04-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 5.920,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes terrestre (ida y vuelta), alojamiento y alimentos por 2 días, para la paciente Cristina Noemí Nieva, DNI. Nº 37.165.194 y un acompañante, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 52 – 06-04-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 12.320,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes terrestre (ida y vuelta), alojamiento y alimentos por 10 días, para el paciente Lisandro Acevedo Mercado, DNI. Nº 55.059.027 y un acompañante, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, a la Sra. Pamela Giselle Mercado, DNI. Nº 38.627.237, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 53 – 06-04-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 6.720,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes terrestre (ida y vuelta), alojamiento y alimentos por 3 días, para el paciente Uziel Benjamín Soria, DNI. Nº 48.625.303 y un acompañante, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, al Sr. Miguel Angel Soria, DNI. Nº 34.783.312, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 54 – 12-04-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 13.780,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad de la Pcia. de Córdoba, pasajes vía terrestre (ida y vuelta), alojamiento y alimento por 2 días, para el paciente Walter Maximiliano Rodríguez, DNI. Nº

34.040.582 y un acompañante, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso, el importe destinado a gastos de estudios por $ 12.000,00, será transferido al Banco Santander Río, (Suc. Villa Cabrera 064), Cta. Cte. Nº 00002662/8, CBU Nº 07200649-20000000266286, perteneciente al Centro Privado Tomografía Computada Córdoba S.A.

Dispos. SPGS. Nº 55 – 19-04-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 5.920,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes terrestre (ida y vuelta), alojamiento y alimentos por 2 días, para el paciente Franco Lisandro González, DNI. Nº 54.395.388 y un acompañante, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, a la Sra. Brenda Micaela Barrionuevo, DNI. Nº 38.754.385, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 56 – 20-04-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 13.780,00, destinado al pago de un Estudio (PET-CT), pasajes terrestre (ida y vuelta) a Córdoba, alojamiento y alimentos por 2 días, para la paciente Estela del Valle Maza, DNI. Nº 23.535.725 y un acompañante, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso, el importe destinado a gastos de estudios por $ 12.000,00, será transferido al Banco Santander Río, (Suc. Villa Cabrera 064), Cta. Cte. Nº 00002662/8, CBU Nº 07200649-20000000266286, perteneciente al Centro Privado Tomografía Computada Córdoba S.A.

Dispos. SPGS. Nº 57 – 20-04-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Aválase el Proyecto de Capacitación denominado «Jornadas de Capacitación sobre Evaluación de Desempeño y Gestión por Competencias», organizado por el Dpto. Gestión de Calidad y el Dpto. Desarrollo de Recursos Humanos, Dción. Pcial. de Recursos Humanos y Gestión de Calidad, Subsec. de Planificación y Gestión de Salud, Mtrio. de Salud.

Dispos. SPGS. Nº 58 – 22-04-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 8.400,00, destinados para la prórroga de Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, alojamiento y alimentos por tiempo indeterminado, para la paciente María Guadalupe Balderrama, DNI. Nº 47.523.545, Beneficiaria Nº 405-89625130-0 y acompañante, Sra. Teresa del Vale Casimiro, DNI. Nº 32.429.538, de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso, será transferido a la Cuenta Ahorros en Pesos Nº 0020530851, CBU: 01100020/30000205308515, Banco de la Nación Argentina, perteneciente a Luca Arturo Dell Isola, Hotel Galicia, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 59 – 22-04-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 17.992,00, destinado para adquisición de Leche recetada, para tratamiento de 4 meses, para el paciente Santiago Miguel Romero, DNI. Nº 55.059.254, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, a la Sra. Carla Carolina Romero, DNI. Nº 42.743.625, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 60 – 22-04-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 14.846,28, destinado

para adquisición de Medicamentos, para el paciente Pablo José Luis Pérez, DNI. Nº 11.079.951, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 61 – 22-04-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 5.920,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes terrestre (ida/vuelta), alojamiento y alimentos por 2 días para 2 personas, para la paciente Zaira Morena Flores, DNI. Nº 54.395.293, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, a la Sra. Yesica María Reartes, DNI. Nº 33.708.242, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 62 – 25-04-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Aválase el Proyecto de Curso Taller denominado «Manejo General de las Enfermedades Neuromusculares, Tratamiento de Terapia y Rehabilitación Respiratoria», organizado por el Colegio de Kinesiólogos y Fisioterapeutas de Catamarca.

Dispos. SPGS. Nº 63 – 25-04-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 25.000,00, destinado a la realización de un Estudio Médico en el Sector Privado, para la paciente María Santos Mamani, DNI. Nº 12.321.944, Beneficiaria Nº 405-73018050-0, de la Dción. del Programa Federal, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso, será transferido al Banco ICBC, Cta. Cte. Nº 0515-02004272-13, Suc. 515, CBU: 0150515302000004272135; Banco de Córdoba, Cta. Cte. Nº 5780/08, Suc. 913, CBU: 020091350-1000000578083 ó Banco Macro, Cta. Cte. Nº 3-301-0000001343-0, Suc. 300, CBU Nº 2850301930000000134300, pertenecientes al Instituto Privado de Radioterapia S.A.

Dispos. SPGS. Nº 64 – 26-04-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 5.920,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes vía terrestre (ida y vuelta), alojamiento y alimentos por 2 días, para el paciente Dian Maximiliano Barrios, DNI. Nº 51.240.760 y un acompañante, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, a la Sra. Paola Beatriz Barrios, DNI. Nº 27.587.098, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 65 – 02-05-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Aválase el Proyecto de Capacitación denominado «II y III Jornadas Regionales de Atención Temprana del Desarrollo Infantil», organizado por la Dción. Pcial. de Asistencia Integral a Personas con Discapacidad, Subsec. de Asistencia en Salud Pública.

Dispos. SPGS. Nº 66 – 02-05-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 5.600,40, destinado al pago de un Estudio, para la paciente Estela del Valle Maza, DNI. Nº 23.535.725, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso, el dinero destinado a gastos de estudio, será transferido al Banco Santander Río, (Suc. 264), Cta. Cte. Nº 20021/9, CBU Nº 0720264520000002002190, perteneciente al Sanatorio Pasteur S.A.

Dispos. SPGS. Nº 67 – 02-05-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 5.920,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes vía terrestre (ida y vuelta), alojamiento y alimentos por 2 días, para la paciente Dinara Ailin Mamani, DNI. Nº 53.643.513 y un acompañante, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, a la Sra. Mabel Johana Mamani, DNI. Nº 38.224.861, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 68 – 04-05-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 29.780,00, destinado para gastos de Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Córdoba, pasajes vía terrestre ida y vuelta, para la paciente Ramona Ceferina Naranjo, DNI. Nº 18.188.163 y un acompañante, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, por $ 1.780,00, con los recaudos legales del caso, el importe destinado a estudios, $ 28.000,00, será transferido a la Cta. Cte. Nº 0515-02004272-13, Banco ICBC, Suc. 515, CBU: 0150515302000004272135, perteneciente al Instituto Privado de Radioterapia S.A., Córdoba.

Dispos. SPGS. Nº 69 – 04-05-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 12.000,00, destinado para el pago de un Estudio, a realizarse en un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Córdoba, para la paciente Mercedes Rosa González, DNI. Nº 12.433.544, Beneficiaria Nº 405-80537560-1, de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 70 – 04-05-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Autorízase la conformación de los Tribunales Evaluadores y sus respectivos Veedores para el Llamado a Concurso de las Residencias Médicas Año 2016, que a continuación se detallan: Interdisciplinaria de Salud Mental: Dra. Leticia Luque, Lic. Ana Ruth Villagra, Lic. Petrona Segovia, Veedor: Lic. María Esther Morales; Anestesiología y Terapia Intensiva: Dr. Rodolfo Cesanti, Dra. Carina Toloza, Dr. Serafín Lucas Avalos, Veedor: Dra. Natalia Carrizo, todos para ambos Tribunales; Tocoginecología: Dr. Eduardo Franco, Dr. Eugenio Villarroel, Dr. Esteban Masullo, Veedor: Dra. Claudia Tomassi; Clínica Médica: Dr. Mauricio Figueroa, Dr. Serafín Lucas Avalos, Dra. Johana Carrizo; Cirugía General: Dra. Silvia López, Dr. Julio Soria, Dr. Andrés Lorenzo Paredes, Veedor: Lic. Rosario del Carmen Sosa, para ambos Tribunales; Ortopedia y Traumatología: Dr. Alberto Levi, Dr. Hernán Ovejero, Dr. Fernando Figueroa, Veedor: Dr. Rafael Campi. Cirugía General: Dra. Silvia López, Dr. Julio Soria, Dr. Andrés Lorenzo Paredes Veedor: Lic. Rosario del Carmen Sosa.

Dispos. SPGS. Nº 71 – 04-05-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase el Primer Llamado a Concurso, para cubrir Cargos de Docente Instructores y Jefes de Residencias del Equipo de Salud, para las Residencias: Interdisciplinaria de Salud Mental (RISaM), Tocoginecología, Clínica Médica, Cirugía General y Terapia Intensiva, para el año 2016; Publicación: 27 y 28ABR; Inscripción: 02 al 05MAY; Entrevista: 09MAY; Publicación de Resultados: 13MAY; Impugnaciones: 16 y 17MAY; Aceptación del Cargo: 20MAY e Inicio de Actividades: 01JUN y autorízase la conformación de los Tribunales Evaluadores y sus respectivos Veedores para las mismas: Interdisciplinaria de Salud Mental: Lic. Ana Cristina Ibáñez, Lic. Ana Ruth Villagra, Lic. Petrona Segovia; Clínica Médica: Dr. Mauricio Figueroa, Dr. Serafín Lucas Avalos, Dr. Rafael Champi; Cirugía General: Dra. Silvia López, Dr. Julio Soria, Dr. Andrés Lorenzo Paredes, Veedor: Lic. Rosario del Carmen Sosa, para todos los Tribunales; Tocoginecología: Dr. Serafín Lucas Avalos, Dr. Eugenio Villarroel, Dr. Esteban Masullo, Veedor: Dra. Claudia Tomassi y Terapia

Intensiva: Dr. Rodolfo Cesanti, Dra. Carina Toloza, Dr. Serafín Lucas Avalos, Veedor: Dra. Natalia Carrizo.

Dispos. SPGS. Nº 72 – 10-05-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 8.320,00, destinado a solventar gastos de Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes vía terrestre (ida y vuelta), alimentos y alojamiento por 5 días, para la paciente Karen Abigail Costilla Cárdenes, DNI. Nº 45.442.280 y un acompañante, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, a la Sra. Elizabeth Erica Cárdenes, DNI. Nº 27.917.784, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 73 – 12-05-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 6.592,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Mendoza, pasajes vía terrestre ida y vuelta, alojamiento por 5 días, para la paciente Briana Yamile González, DNI. Nº 55.059.365 y un acompañante, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, al Sr. Juan Carlos González, DNI. Nº 39.013.839, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 74 – 13-05-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 5.920,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes vía terrestre (ida y vuelta), alojamiento y alimentos por 2 días, para la paciente Zaira Morena Flores, DNI. Nº 54.395.293 y un acompañante, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, a la Sra. Yésica María del Valle Reartes, DNI. Nº 33.708.242, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 75 – 13-05-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Autorízase la conformación del Tribunal Evaluador y su respectivos Veedor para el Llamado a Concurso de las Residencias Médicas Año 2016/2017, que a continuación se detalla: Tribunal Evaluador para Selección de Jefe de la Carrera de Especialistas en Clínica Pediátrica: Dr. Pedro Moya, Director de la Carrera; Dr. Alejandro Severini, Presidente del Comité de Docencia y Dra. Adriana Barrionuevo, Jefa del Dpto. de Capacitación, ambos de HINEP., Veedor: Dra. Fabiana Elías, Jefa de Div. de Docencia, HINEP.

Dispos. SPGS. Nº 76 – 17-05-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 8.320,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes vía terrestre (ida y vuelta), alojamiento y alimentos por 5 días, para la paciente Jocelyn Juana Sosa Barros, DNI. Nº 54.396.989 y un acompañante, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, a la Sra. Jacquelina del Valle Barros, DNI. Nº 34.029.574, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 77 – 17-05-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 6.200,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Salta, pasajes vía terrestre (ida y vuelta), alojamiento y alimentos por 5 días, para el paciente Jonás Juan David Coronel, DNI. Nº 55.058.370 y un acompañante, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, a la Sra. Ramona Patricia Arrascaeta, DNI. Nº 23.339.759, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 78 – 19-05-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 8.320,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes vía terrestre (ida y vuelta), alimentos y alojamiento por 5 días, para la paciente Pilar Agüero, DNI. Nº 55.059.219 y un acompañante, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, a la Sra. Gisela Alejandra Arce, DNI. Nº 32.453.450, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 79 – 19-05-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 29.990,00, destinados para la adquisición de medicamentos, para el paciente Roberto Carlos Reales, DNI. Nº 23.104.105, Beneficiaria Nº 405-80917620-0, de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, será transferido a la Cta. Cte. Nº 3-100671/5, Nuevo Banco de la Rioja CBU Nº 3090000201000310067158, perteneciente a Global Médica S.A., con los recaudos legales del caso,.

Dispos. SPGS. Nº 80 – 19-05-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Aprópiase el gasto para el Ejercicio Financiero 2016, por $ 28.100,00, a favor de la firma NAVE. S.R.L., correspondiente a la Factura «B» Nº 00000014, de fecha 23DIC15, Orden de Compra Nº 1205/15 de la Contratación Directa por Significación Económica Nº 845/15, para la adquisición de útiles de escritorio, oficina y enseñanza y papel de cartón, para esta Subsecretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Mtrio. de Salud, a efectuar el pago.

Dispos. SPGS. Nº 81 – 19-05-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Aprópiase el gasto para el Ejercicio Financiero 2016, por $ 8.000,00, a favor de la firma El Viejo Baúl, de Ana Beatriz Alvarez Carranza, correspondiente a la Factura «B» Nº 0002-00000034, de fecha 03MAY16, Orden de Compra Nº 1067/15 de la Contratación Directa por Significación Económica Nº 861/15, destinada a la adquisición de alimentos para personas, para esta Subsecretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Mtrio. de Salud, a efectuar el pago.

Dispos. SPGS. Nº 82 – 20-05-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 13.780,00, destinado al pago de un Estudio (PET-CT), pasajes vía terrestre (ida y vuelta), a Córdoba, para la paciente Romina Elizabeth Lottero, DNI. Nº 38.372.450 y un acompañante, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. Nº 83 – Pendiente.

Dispos. SPGS. Nº 84 – 27-05-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Aválase la Jornada de Capacitación denominada «El Abordaje del alumno integrado en la escuela común, Trabajo de equipo, dentro y fuera del aula, Trabajo triangular», organizada por la Lic. Gabriela Zurita, que se llevará a cabo el 25JUN de 08 a 13 hs. y de 14 a 17 hs., en el Centro Integral de Inclusión, sito en Padre Ramón de la Quintana (Caseros Norte) Nº 37, de la ciudad de San Fdo. del Valle de Catamarca.

Dispos. SPGS. Nº 85 – 27-05-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 5.120,00, destinado a solventar gastos de Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes vía terrestre (ida y vuelta), alojamiento y alimentos por 1 día, para el paciente Rodrigo Nicolás Ortíz, DNI. Nº 47.359.401 y un

acompañante, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, a la Sra. Mónica Elizabeth Vergara, DNI. Nº 30.107.863, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 86 – 27-05-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Aválase el Proyecto de Capacitación denominada «Mis Manos Limpias Salvan Vidas», organizado por el Servicio Control de Infecciones, Dción. Pcial. del Hospital Interzonal «San Juan Bautista».

Dispos. SPGS. Nº 87 – 27-05-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 8.320,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes vía terrestre (ida y vuelta), alojamiento y alimentos por 5 días, para el paciente Tiago Benjamín Mansilla, DNI. Nº 51.031.720 y un acompañante, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, a la Sra. Vanesa de los Angeles Mansilla, DNI. Nº 31.231.066, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 88 – 30-05-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 6.720,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes vía terrestre (ida y vuelta), alojamiento y alimentos por 3 días, para la paciente Juana Pascuala Mena, DNI. Nº 11.283.037 y un acompañante, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 89 – 31-05-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 8.320,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes vía terrestre (ida y vuelta), alojamiento y alimentos por 5 días, para la paciente Pilar Chazarreta, DNI. Nº 53.866.269 y un acompañante, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, al Sr. Sergio Raúl Chazarreta, DNI. Nº 34.129.472, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 90 – 03-06-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 23.268,00, destinados para la adquisición de medicamentos (Mitomicina C20 mg x 16 frascos), para el paciente Raúl Félix Maldonado, DNI. Nº 12.646.674, Beneficiario Nº 405-94824610-0, de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 91 – 03-06-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 5.820,00, destinados para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes (ida y vuelta), alojamiento y alimentos por 3 días, para la paciente Tania Jaquelin Verón, DNI. Nº 43.191.539, Beneficiario Nº 405-83286340-0 y un acompañante, de la Dción. del Programa Federal, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, a la Sra. Rosario del Valle Leguizamón, DNI. Nº 20.924.398, con los recaudos legales del caso.